

FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DE 2022

(30 DE DICIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DÍA DE DESCANSO Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA”

La Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda De Armenia “FOMVIVIENDA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, Decreto Municipal No. 023 del 20 de febrero 2013,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, “FOMVIVIENDA”, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto social, gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Armenia.

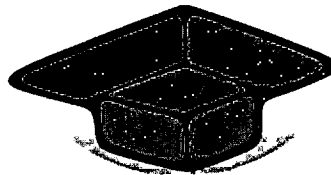
Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del decreto 1042 de 1978, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de 44 horas semanales, norma aplicable a los empleados públicos territoriales.

Que de acuerdo al Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.51 “Descanso Compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que como política de talento humano, se tiene como objetivo promover el entorno familiar al interior de la administración del Municipio de Armenia, por lo que en la temporada de diciembre se busca promover el espíritu de navidad, buscando fortalecer las relaciones familiares.

Que un horario especial para navidad y para fin de año, le permitirá a los servidores públicos de la Alcaldía de Armenia en las fechas especiales, ampliar el tiempo para compartir espacios con su familia.

Que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA” puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la ley.



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 342 DE 2022

Que para conceder el día dos (02) de enero de 2023 libre y con la finalidad de que los servidores públicos tengan un espacio de esparcimiento en compañía de su familia, como núcleo primario de la sociedad generadora de valores, se compensara el horario laboral trabajando durante dos horas adicionales los días tres (03) cuatro (04), cinco (05) y seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023), las que se ejecutaran de 7:30 a.m a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m a 6:30 p.m. la modificación temporal de la jornada laboral.

Que la modificación temporal de la jornada laboral no afecta la prestación del servicio que esta obligada a brindar la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, "FOMVIVIENDA", como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conceder como día compensatorio el día dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023), para la compensación se modificará temporalmente la Jornada Laboral de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA", entre los días tres (03), cuatro (04), cinco (05) y seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023), las que se ejecutaran de 7:30 a.m a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m a 6:30 p.m., por las razones expuestas en la parte emotiva del considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Suspender los términos de los procesos administrativos y procesales que se adelanten en relación con la intervención de los particulares y/o servidores públicos ante la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" durante el día dos (02) de enero de 2023, los cuales se reanudarán el día tres (03) de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Natalia Merchán
NATALIA MERCHÁN VALENCIA
Gerente General

Elaboró/Revisó: Jesús Bernardo Camargo López - Asesor Oficina Jurídica
Archivado en: Gerencia General; Serie Documental: RESOLUCIONES